

#Convenios colectivos ADIF, ADIF AV y Grupo RENFE

## UGT reclama al Ministerio de Fomento aprobar los acuerdos

**26 de marzo de 2019.-** A finales del mes de diciembre, los Comités Generales de Empresa acordaron mayoritariamente el II Convenio Colectivo pluriempresarial de ADIF y ADIF Alta Velocidad y el II Convenio Colectivo del Grupo RENFE. Desde entonces, han pasado tres meses sin que la Administración se haya pronunciado con respecto a su aprobación y correspondiente publicación en el BOE de los mismos.

De esa publicación dependen muchos de los avances contenidos en ambos convenios como la activación de las Mesas Técnicas en **ADIF** encargadas de cumplir las ventajas para los trabajadores como la negociación del **Desarrollo Profesional** y la liberación, con ello, de la **financiación específica de 1,5%** de incremento sobre la masa salarial, con repercusiones positivas para la plantilla.

Igualmente, en el caso del **Grupo RENFE**, de la mencionada publicación en el BOE dependen que se hagan efectivas medidas como la **reducción de los tiempos de permanencia** del personal de nuevo ingreso, la **eliminación del Nivel 3** para Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos o la ejecución de los acuerdos alcanzados en el **Plan de Jubilación parcial** y el **Plan de Desvinculaciones**.

Desde UGT hemos mantenido contactos con el **Ministerio de Fomento** con el fin de presionar sobre la aprobación de los acuerdos, pero sin olvidar que ésta depende en gran medida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dichos contactos se han materializado hoy con el **escrito remitido por el Secretario General de FeSMC-UGT** a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda trasladándole nuestra inquietud por la falta de diligencia de la Administración con respecto a la negociación colectiva, así como advirtiéndoles de las **posibles consecuencias que esta tardanza tiene sobre el clima laboral en las empresas** (adjuntamos el documento).

Por ello, consideramos que el Ministerio de Fomento debe redoblar los esfuerzos para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan aprobar ambos Convenios Colectivos, liberando con ello las medidas más positivas para las plantillas, lo que evitaría el aumento de la **conflictividad laboral** así como otras medidas y acciones que nos veríamos obligados a tomar, en defensa de los intereses de los trabajadores.

Desde UGT consideramos que la **Administración debe respetar la negociación colectiva**, haciendo primar los acuerdos alcanzados por los Representantes Legales de los Trabajadores sin poner trabas ni excusas que dilaten un proceso democrático y reconocido en la Constitución. Por ello, no dudaremos en **intensificar la presión** frente al propio Ministerio o cualquier organismo que obstaculice la ejecución de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de ADIF, ADIF Alta Velocidad y el Grupo RENFE.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



Ref: 714 MAC/mva

**PEDRO SAURA GARCÍA**  
**Sº DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,**  
**TRANSPORTE Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO FOMENTO**

Madrid, 26 de marzo de 2019

Estimado Pedro:

Te traslado mi preocupación y la inquietud de mi Organización ante la situación de incertidumbre, que se está generando en las diferentes empresas del Ministerio de Fomento, por la falta de respuesta por parte de la Administración respecto a la negociación colectiva en las mencionadas empresas. Considero tal como te anticipaba ayer telefónicamente que no se justifica el retraso en la aprobación definitiva del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, II Convenio Colectivo de Renfe Operadora y II Convenio Colectivo de Adif, pues después de las dificultades normales de cualquier negociación entre las partes, se alcanzaron acuerdos absolutamente razonables y equilibrados en las diferentes materias en el marco de los criterios de la negociación establecidos, tanto el AENC, el acuerdo de la Función Pública y/o los Presupuestos Generales del Estado.

Esta situación, está motivando tensión en el ámbito laboral en las empresas y provocando situaciones de conflicto en las mismas. Por ello, te reitero e insisto en que se hagan todas las gestiones necesarias por parte del Ministerio de Fomento, para validar y consolidar de una vez por todas los convenios colectivos firmados y mencionados anteriormente, e intentar evitar así otro tipo de acciones que desde UGT no deseáramos, pero de no ser solucionadas estas dificultades, nos veríamos abocados a tomar otra serie de medidas.

Así mismo, te reitero nuestra preocupación sobre el impacto del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), en las licitaciones ya adjudicadas a empresas privadas de diferentes sectores de actividad en el ámbito de las empresas del Ministerio de Fomento, y que si no buscamos una fórmula que garantice la viabilidad del impacto económico en la cuenta de resultados de estos proveedores, lo que ha sido y es una medida política digna de elogio, se convertirá en un verdadero problema a la hora de aplicarla en la Administración Pública, con la consecuente pérdida de calidad y/o nivel de empleo, o lo que será el preludio de numerosos conflictos.

Sin otro particular, recibe un saludo.

